



ACTA DE DOCUMENTACIÓN (Art.º 150.2 LCSP).

PRESIDENTA:

Dña. Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.

VOCALES:

D. José Miguel Belando Larrosa.
Asesoría Jurídica.

D. Juan Ignacio Navarro Corchón.
Técnico Responsable de la Intervención Delegada.

D. Francisco Javier Riosalido Hernández.
Técnico de la Dirección General de Centros Educativos

SECRETARIA:

Dña. Alicia Pérez Grau.
Jefe de Servicio de Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 10:30 horas del día 30 de julio de 2019, en las dependencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación, para el **EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (ARTº 150.2 LCSP)** presentada por la empresa propuesta como adjudicataria para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del expediente **S.G/C.A/33/2019 relativo a: OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA (MURCIA).**

A la vista de las empresas que han concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta, procediéndose a continuación al examen de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.**, para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con la Administración y declaradas bajo su responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, apreciando las siguientes deficiencias:

-No acredita la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, según los medios de acreditación especificados en el **apartado J del Anexo I, (letras A y B)** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares *(la empresa no está clasificada con la categoría exigida como clasificación opcional en esta licitación).*

-Ultimo recibo del I.A.E.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda conceder a la mencionada empresa un plazo de tres días para que subsanen los defectos advertidos, al considerarlos subsanables.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA
Fdo.- Mª Pilar Moreno Hellín

SECRETARIA
Fdo.- Alicia Pérez Grau





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes



Unión Europea



VOCALES

Fdo: Francisco Javier Riosalido Hernández

Fdo: Juan Ignacio Navarro Corchón.

Fdo: José Miguel Belando Larrosa.
(documento firmado electrónicamente)

